



CALNALI
PUEBLO
CON
SABOR



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



SMDIF
CALNALI
2024-2027

Con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105 y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo; se expide el:

Programa Anual de Evaluación del SMDIF de Calnali, Hgo., para el ejercicio fiscal 2025 (PAE 2025).

Consideraciones Generales:

I. Objetivos del PAE 2025:

Objetivo general.

Promover el uso de la información que se obtiene del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas.

Objetivos específicos.

- Determinar el número y tipo de evaluaciones a realizarse por parte del SMDIF de Calnali, Hgo., durante el ejercicio fiscal 2025.
- Establecer un listado de actividades para la realización de las evaluaciones.
- Establecer el plazo máximo para la realización y entrega de los informes finales de las evaluaciones.
- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del PbR – SED.

II. Glosario:

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

APM: A la Administración Pública Municipal.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora; que derivan de los hallazgos que por su naturaleza corresponden a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los Informes Finales de las evaluaciones realizadas a los FAF ministrados al Municipios y a los Pp por medio de los cuales en el Municipio se otorgan bienes y servicios a su población;

CONAC: Al Consejo Nacional de Armonización Contable.

Contraloría: A la Contraloría Interna Municipal; área responsable de coordinar los trabajos referentes a la realización de las evaluaciones establecidas en el PAE 2025.

CPEUM: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEH: A la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

“Familias Felices, Comunidades Sanas”





CALNALI
PUEBLO
CON
SABOR



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



SMDIF
CALNALI
— 2024-2027 —

DPI (Documento de Posición Institucional): A la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por la UR.

EEDR: A la evaluación Específica de Diseño y Resultados. .

Enlace Institucional: Al servidor público que representa a la UR, designado por la Contraloría y responsable de gestionar coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al PbR – SED.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los FAF, políticas públicas, Pp y el desempeño de las instituciones que conforman la APM, a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Interna: A la evaluación realizada a los FAF y Pp por parte de la UR; lo anterior con la finalidad de su mejora continua, reorientación del gasto y/o rendición de cuentas.

Formato CONAC: Al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de recursos federales ministrados a las Entidades Federativas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Indicadores de Desempeño: Definidos como herramientas que sirven para medir el logro de objetivos de los FAF y Pp. Proporcionan información del panorama en el que inicia su implementación (línea base), miden el avance de sus procesos (seguimiento) y el cumplimiento de sus objetivos (metas).

Indicadores de Gestión: A los indicadores que miden el avance y logro en el otorgamiento de bienes y/o servicios (componentes) así como en la realización de los procesos necesarios para su consecución (actividades).

Indicadores Estratégicos: A los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas, FAF y Pp; se refiere a los indicadores de nivel fin y propósito de la MIR.

Instancia Evaluadora: A la persona física, adscrita a la Contraloría, con experiencia probada en evaluación de Políticas Públicas y/o FAF y/o Pp en el orbe Municipal, responsable de realizar las evaluaciones internas durante el 2025.

LFPRH: A la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LPCGEH: A la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

LPPEH: A la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Mecanismo ASM: Al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los FAF y Pp de la APM y de conformidad con el PAE 2025.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): A la herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Modelo de TdR: Al modelo de Términos de Referencia establecidos por la Contraloría, con base en las metodologías ya existentes y siendo adecuados a las necesidades del Municipio.

“Familias Felices, Comunidades Sanas”





CALNALI
PUEBLO
CON
SABOR



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



SMDIF
CALNALI
— 2024-2027 —

PAE 2025: Al Programa Anual de Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo (SMDIF), para el ejercicio fiscal 2025.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados; establecido como una metodología de gestión financiera pública que busca vincular directamente los recursos asignados con los resultados obtenidos, mejorando la eficiencia y efectividad del gasto gubernamental.

PEEH: Al Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025.

Políticas Públicas: A las intervenciones del Gobierno Municipal sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Pp.

Pp: A los Programas Presupuestarios del Municipio y por medio de los cuales se otorgan bienes y servicios a la ciudadanía durante el ejercicio fiscal 2025, lo anterior de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo, así como las disposiciones legales y normativas.

SHCP: A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño; establecido como una serie de elementos metodológicos por medio de los cuales se llevan a cabo una serie de actividades concernientes al monitoreo y a la evaluación del gasto público dentro del Ayuntamiento.

SMDIF: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo.

TdR (Términos de Referencia): Al documento de carácter técnico – metodológico en el que se definen los objetivos de la evaluación, las preguntas o apartados de investigación, su alcance, fechas relevantes así como el perfil técnico que debe tener el equipo evaluador.

UR (Unidad Responsable): A las unidades administrativas al interior del Municipio responsables de operar los FAF y los Pp durante el ejercicio fiscal 2025.

III. Evaluación Interna a los Pp.

La Contraloría coordinará y realizará una EEDR al Pp de “Bienestar Social y Salud” durante el ejercicio fiscal 2025, siendo la información reportada durante 2024, la sujeta de dicha evaluación. Será el SMDIF, el responsable de elaborar y publicar dentro del Portal Oficial del Municipio los TdR para la realización de la evaluación.

El contenido a desarrollar para el logro de los objetivos de la EEDR es:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Características del Pp.
5. Apartados de la evaluación:
 - I. Diseño y Resultado de los Indicadores de Desempeño.
 - II. Evolución de la Cobertura y el Presupuesto.
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Bibliografía.

“Familias Felices, Comunidades Sanas”





CALNALI
PUEBLO
CON
SABOR



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



SMDIF
CALNALI
— 2024-2027 —

9. Ficha Técnica con los datos generales de los responsables de la EEDR.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información generada y resguardada por el SMDIF. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

IV. Listado de actividades para la realización de la EEDR al Pp de "Bienestar Social y Salud", coordinada y realizada por parte de la Contraloría.

En lo que refiere a la EEDR al Pp de "Bienestar Social y Salud" durante el ejercicio fiscal 2025 los productos y fechas de entrega se sujetarán a los TdR para su realización, siendo 60 días hábiles el plazo máximo para la entrega del Informe Final.

No.	Actividad	Responsable
1	Elaboración del PAE 2025.	SMDIF
2	Elaboración de los TdR para la realización de la EEDR al Pp de "Programas Alimentarios".	SMDIF
3	Publicación del PAE y TdR.	SMDIF
6	Producto A "Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación".	Contraloría
9	Producto B "Entrega y presentación del Informe Final de la Evaluación, en medio digital". Así como del Formato CONAC.	Contraloría
10	Publicación del Informe Final de Evaluación y Formato CONAC.	SMDIF
11	Envío de Informe Final de la Evaluación a las UR.	SMDIF
12	Solicitud de DPI y Mecanismo ASM a las UR.	Contraloría
13	Entrega de DPI y Mecanismo ASM.	SMDIF
14	Publicación de DPI y Mecanismo ASM.	SMDIF
15	Entrega de evidencia de la atención de los ASM.	SMDIF
16	Envío de oficio de cierre en la atención de los ASM.	Contraloría

V. Disposiciones finales.

➤ Los resultados de la evaluación serán publicados en el Portal Oficial del SMDIF; y

Estando reunidos en el SMDIF del Municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, siendo los 6 días del mes de octubre del 2025, firman y rubrican cada una de las 4 fojas que lo integran.

Autorizo

Lic. Ivonne Jiménez Melo
Presidenta y Directora del SMDIF Calnali, Hgo.

"Familias Felices, Comunidades Sanas"

